

## **TRAMITE MÉDICO ADMINISTRATIVO**

### **¿QUÉ ES UN REPOSO?**

Es una certificación médica o justificativo por incapacidad temporal del trabajador.

**-Puede ser emitido en el IPSTAUCLA-SMO o fuera de él.**

**a)** Si fue emitido por un médico que trabaja en la sede del IPSTAUCLA - SMO, puede llevarlo directamente a su jefe inmediato.

**b)** Si fue emitido por un médico que no trabaja en el IPSTAUCLA-SMO, debe convalidarlo dentro de las primeras 48 horas siguientes a su emisión, de acuerdo a si es:

1) Hasta por 3 días de reposo en IPSTAUCLA-SMO.

2) Superior a 3 días, ante el **Instituto Venezolano de los Seguros Sociales** y luego consignarlo en Disalud (Dirección de Seguridad y Salud en el trabajo de la UCLA).

**NOTA:** Se recomienda para este último trámite el Centro Ambulatorio "Dr. Rafael Vicente Andrade" del IVSS, ubicado en Barrio Unión (detrás del Centro Comercial el Recreo), a donde deben llevar o enviar el reposo una vez les sea emitido por su médico tratante, para que no le quede extemporáneo y se lo convaliden o le asignen la cita para ello.

**(Ver CIRCULAR DRH/RL/006/2016. Resolución N° 001-2016 Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 2529)**



**NORMAS PARA EL TRÁMITE DE LA CONVALIDACION ANTE EL IPSTAUCLA-SMO:**

*Un Reposo para poder ser convalidado, debe cumplir con los siguientes requisitos:*

- a) Presentarse en original, escrito en formal legible.*
- b) El documento debe poseer membrete del centro de salud o del consultorio del médico indicando dirección, teléfono y especialidad del médico.*
- c) Debe ser clara la fecha de emisión el reposo.*
- d) Tener identificación del trabajador, señalando nombre, apellido y número de cedula de identidad.*
- e) Incluir Diagnóstico Clínico.*
- f) Señalar claro el lapso del reposo, no se aceptarán reposos abiertos.*
- g) Debe tener el Nombre y apellido del médico.*
- h) Firma del médico, número de matrícula y de la inscripción en el colegio de médicos.*
- i) Sello del Médico y del centro de salud o consultorio del médico.*
- j) No debe presentar enmiendas (borrones, tachaduras, correcciones, tintas ni letras diferentes)*
- k) Presentarse dentro de las primeras 48 horas de emitido, contando la fecha de emisión, pues de lo contrario quedara extemporáneo y deberá acudir a recursos humanos para su convalidación.*

**EXCEPCION:** *Todo reposo de hasta 3 días, debe ser presentado en original ante la taquilla del SMO IPSTAUCLA, solo en aquellos casos de pacientes foráneos (otra ciudad, otro estado) que no lo puedan traer personalmente o enviarlo con algún familiar, puede ser enviado por correo o vía fax para iniciar el proceso de convalidación y que no quede extemporáneo. (Tramite fuera de las 48 horas de emitido). Debiendo presentar el original para comparación con el enviado al momento de retirarlo por recepción de consultorios.*

**Dra. Francia Martínez**  
**Coordinación Médica**